



## **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2011 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 12:00 horas del día 10 de Enero de 2011, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información, en la sala de usos múltiples No. 3 de la entidad, sita en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día.
2. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
3. Seguimiento de acuerdos.
4. Informe de actividades de la Unidad de Enlace.
5. Informe sobre las solicitudes recibidas, su estatus y las respuestas emitidas o a emitir.

Durante el período comprendido del 7 de Diciembre de 2010 al 7 de Enero de 2011, se recibieron las siguientes solicitudes de información:

- 5.1 Solicitud No. 0918000004710
- 5.2 Solicitud No. 0918000004810
- 5.3 Solicitud No. 0918000004910

6. Asuntos Generales.

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

#### **1. LISTA DE ASISTENCIA.**

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:



Lic. Antonio Gaytán Ornelas Titular de la Unidad de Enlace	L. en C. Roberto García de Santiago Titular del Órgano Interno de Control
C.P. César Augusto Jaramillo Romero Gerente de Administración y Finanzas	Lic. Rosana Gómez Alejandro Invitada

Asimismo, y toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaro la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión, aprobándose por los presentes el orden del día presentado.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido, el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, sometió a consideración de los miembros del comité el acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del año 2010, para que si fuera el caso, se hicieran las modificaciones que se sugirieran, obteniéndose como respuesta que no hay comentarios al respecto, por lo que se dio por aprobada el acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Diciembre de 2010.

## 3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas, mencionó que de acuerdo a la relación de asuntos pendientes, a la fecha se ha dado cumplimiento a la totalidad de acuerdos de este órgano colegiado.

Con relación a la solicitud de información número 0918000003610, dentro de la que se informó al comité en la sesión pasada, se había respondido al ciudadano que su solicitud de información no reunía los requisitos establecidos por el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al no cumplir con determinadas características para estar en posibilidades de identificar la atribución, tema o materia sobre la que versa la solicitud de acceso, se hace del conocimiento que el ciudadano promovió recurso de revisión ante el Instituto, mismo que se radicó bajo el número 7963/10, dándose cumplimiento en tiempo y forma a la presentación de los alegatos que a nuestra parte corresponden, derivado del requerimiento realizado por mencionado Instituto. Se seguirá informando a este comité de los resultados de dicho procedimiento.

## 4. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ENLACE.

Informó el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, que la Unidad de Enlace ha desempeñado de manera normal las funciones que tiene asignadas.



Así también, mencionó que en el último período no se ha presentado ningún ciudadano solicitando información a la ventanilla de la Unidad de Enlace.

## **5. INFORME SOBRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS, SU ESTATUS Y LAS RESPUESTAS EMITIDAS O A EMITIR.**

### **5.1 COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000004710.**

Se dio lectura a la solicitud 0918000004710 de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió sobre las obras que están en proceso la siguiente información: avance físico, avance financiero, anticipo amortizado, anticipo pendiente de amortizar, trabajos adicionales, trabajos extraordinarios, en caso de diferencia entre el avance físico y el financiero el motivo y el nombre de las empresas y servidores públicos responsables, en caso de que haya trabajos pagados no ejecutados, cuales son, a cuánto ascienden, el motivo y nombre de las empresas y servidores públicos responsables y en caso de que haya pagos en exceso, a cuánto ascienden, porque motivo se generaron y nombre de las empresas y servidores públicos responsables.

Informándose a los miembros del comité por el antes indicado, que con fecha 20 de Diciembre de 2010, se brindó respuesta al solicitante de acuerdo a la información que fue proporcionada por la Gerencia de Ingeniería, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### **5.2 COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000004810.**

Se dio lectura a la solicitud 0918000004810 de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requiere video, grabación, versión estenográfica o cualquier medio de almacenamiento de imágenes o sonido del contenido íntegro de la más reciente sesión de Consejo de Administración.

De lo anterior se resolvió por parte del comité acorde a los oficios recibidos de todas las Unidades Administrativas que integran la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., y de los cuales se desprende que después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de todos y cada uno de los archivos con que cuenta la entidad respecto a la existencia de videograbación alguna o versión estenográfica correspondientes a la última sesión de Consejo de Administración, se advierte que la información requerida es inexistente, dado que en ninguna ocasión se ha realizado levantamiento de imagen en video, ni versión estenográfica de las sesiones del Consejo de Administración, por lo que una vez analizado el caso y observándose que no es posible la existencia en archivos de



la entidad de la información solicitada, de conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se confirma por el comité de información la inexistencia de video alguno o versión estenográfica correspondiente a la última sesión de Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., por lo que notifíquese al solicitante de la presente resolución a través de la Unidad de Enlace, y dentro del plazo establecido por el artículo 44 del ordenamiento legal antes invocado.

En lo que respecta a la solicitud de grabación del contenido integro de la más reciente sesión de Consejo de Administración, mediante oficio GJ/147/10 de fecha 21 de Diciembre de 2010, la Unidad Administrativa correspondiente (Gerencia Jurídica) informa a este comité que la grabación de audio del Consejo de Administración y que es solicitada por el ciudadano, se encuentra catalogada como información reservada de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que una vez que este comité ha analizado el caso y observándose que la clasificación se encuentra apegada a la Ley, en razón a que dicha información contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, de conformidad con lo establecido por el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el comité procede a confirmar la clasificación y niega el acceso a la información, por lo que notifíquese al solicitante de la presente resolución a través de la Unidad de Enlace, y dentro del plazo establecido por el artículo 44 del ordenamiento legal antes invocado, indicándole de igual manera que de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuenta con un plazo de 15 días hábiles para promover el recurso de revisión correspondiente ante el Instituto.

### 5.3 COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000004910.

Se dio lectura a la solicitud manual número 0918000004910 de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requiere copia certificada del oficio OIC-API-DB/242/08 del número de expediente DE-0004/2007/APB, instaurado por el Órgano Interno de Control de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. De igual manera solicita toda la información y documentación relacionada con el oficio DE-0004/2007/APB, así mismo se le informe cuales son las presuntas irregularidades que determinó el Órgano Interno de Control en la designación del contrato No. APIDBT02-032/07, las responsabilidades que fincó el Área de Responsabilidades de dicho Órgano Interno de Control en relación a dichas presuntas irregularidades y el informe que se hizo llegar a la quejosa sobre la resolución final tomada por el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control.



Mencionándose por parte del Lic. Gaytán, que en razón a que la información solicitada no es competencia de ésta Unidad de Enlace, con fecha 16 de Diciembre de 2010 se le sugirió al ciudadano acorde a lo previsto por el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, acudir a la Unidad de Enlace de la Secretaría de la Función Pública.

## 6. ASUNTOS GENERALES.

Por otra parte se preguntó a los asistentes si existe algún otro punto que tratar, a lo que los integrantes respondieron en sentido negativo.

### CIERRE:

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión a las 13:30 horas del día de su inicio, firmando en ella los que quisieron hacerlo, sin que la falta de alguna de ellas implique la nulidad de lo aquí asentado.

Lic. Antonio Gaytán Ornelas  
Titular de la Unidad de Enlace

C.P. César Augusto Jaramillo Romero  
Gerente de Administración y Finanzas

L. en C. Roberto García de Santiago  
Titular del Órgano Interno de Control